

JOYMIND INTERNATIONAL S.A.

Guayaquil, 30 de mayo del 2017



Ingeniera
MAIDA ELENA LEAL CAMPUZANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JOYMIND INTERNATIONAL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTA** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 21 de noviembre del 2013, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de diciembre del 2013.

Atentamente,

Paola Karina Luna Arteaga
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA JOYMIND INTERNATIONAL S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 30 de mayo del 2017.

Ing. **MAIDA ELENA LEAL CAMPUZANO**
C. C. No. **0914379847**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**



N° TRAMITE: 36092-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
2.1.6
09/05/17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.901
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **JOYMIND INTERNATIONAL S.A.**, a favor de **MAIDA ELENA LEAL CAMPUZANO**, de fojas 23.712 a 23.715, Registro de Nombramientos número 6.431.

ORDEN: 23901



Guayaquil, 07 de junio de 2017

REVISADO POR:



Ab. Marissa Penhola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0105667